

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la Cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (Centro Estrada) de la Dirección General de Tráfico (DGT) cuenta en estos momentos con una plantilla de unos 310 trabajadores/as (aproximadamente 270 pertenecen a la UTE compuesta por Indra, Kpasch y Wordline y unas 40 a Empresas de Trabajo Temporal). Desde el pasado 25 de marzo los trabajadores y trabajadoras del Centro Estrada han iniciado una huelga y tienen previstas movilizaciones contra la precariedad laboral y para reivindicar mejoras económicas y sociales.

Según denuncian los sindicatos CCOO y UGT la plantilla actual es claramente insuficiente para asumir la carga de trabajo que tiene el Centro Estrada. En este sentido, con la carga de trabajo actual y las regulaciones que se produjeron en enero 2024 deberían estar trabajando más de 400 personas. Además, vienen denunciando la continua pérdida adquisitiva de la plantilla (se estima que un 27% desde 2008). El 80 % de la plantilla está cobrando el salario mínimo interprofesional a pesar de su cualificación o especialización, como demuestran los dos años de formación de la plantilla o la titulación estudios superiores de una parte importante de la misma.

Por otro lado, la previsión de subida de un 1% para las trabajadoras de la UTE, según denuncian los sindicatos, no se ajustaría ni a las necesidades ni a las tareas que realiza la plantilla.

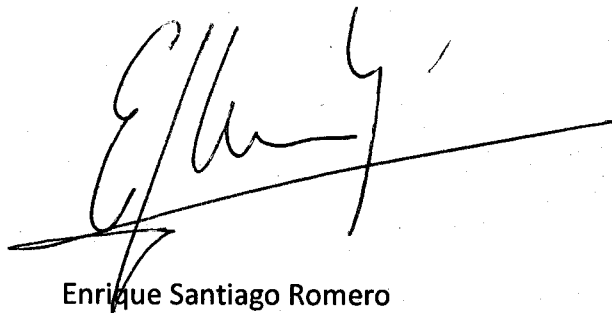
Esta UTE adjudicatarias de un contrato público, financiada con fondos públicos, no debería ser fuente de precariedad laboral, salarios indignos, jornadas que impiden o dificultan la conciliación, ausencia de planes de carrera profesional e incluso ausencia de un plan de igualdad, obligatorio para empresas de este tamaño (sin que haya supuesto un problema para conseguir, de nuevo, la licitación del contrato.)

En este sentido, sería necesario aclarar si la DGT cumple con la normativa para la contratación pública puesto que, según las directivas europeas en esta materia, la adjudicación de contratos públicos debe tener en consideración- entre otras cuestiones - las condiciones laborales de las plantillas.

1. **¿Conoce el Gobierno la situación de la plantilla de la UTE Centro Estrada, concesionaria del servicio de tramitación de las multas de la DGT, situado en León?**
2. **¿Conoce las reivindicaciones de la plantilla y la convocatoria de una huelga de dos semanas y movilizaciones contra la precariedad laboral en el Centro Estrada?**

3. ¿Conoce el Gobierno que la UTE no cumple con la legislación en materia de igualdad y que mantiene a la plantilla en una situación de precariedad constante?
4. ¿Cuáles son las especificaciones concretas en materia laboral en los pliegos de contratación con la UTE a cargo del Centro Estrada?
5. ¿Qué valoración hace el Gobierno acerca del cumplimiento efectivo de las Directivas de la Unión Europea en materia de contratación en cuestiones sociales en la plantilla del Centro Estrada?
6. ¿Qué control realiza la administración sobre las condiciones laborales de la UTE que gestiona el Centro Estrada y las demás condiciones especificadas en los pliegos de contratación tras la licitación del servicio?
7. ¿Qué acciones están previstas ante los incumplimientos en materia laboral y de la Ley de Igualdad por parte de las empresas, como la UTE referida, que concursan en los contratos con la AGE?

Palacio del Congreso  
Madrid, 2 de abril 2024



Enrique Santiago Romero  
Diputado GP Plurinacional SUMAR